# El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, jueves 28 Diciembre 1899. N.° 5.582


## SECCION DE NOTICIAS

### Escuela de periodista

La asociación de la prensa de M drid ha publicado en los periódi madrileños el siguiente anuncio:

«La junta directiva, deseosa proporcionar á la junta periodís medios de cumplir con la mayor llantez posible sus deberes profe nales, organiza una escuela de e ñanzas en las siguientes condicio

1.° Se crean cátedras de fran inglés, taquigrafía y de estudios nerales, para uso exclusivo de individuos de la Asociación d Prensa.

2.° Los días y horas de las ciones los señalarán los profes respectivos, teniendo en cuenta es necesario que sea compatibl asistencia á las cátedras con los bajos de las redacciones de los p dicos.

3.° Para las clases de francé glés y taquigrafía habrá matríc Los que deseen asistir á las le nes de tales materias, se inscrib al efecto en la secretaría de la ciación.

A las clases de estudios gene asistirán los asociados que lo de sin necesidad de inscripciones vias.

4.° Las cátedras establecidas la asociación serán gratuitas.

5.° Los profesores de estudi nerales serán aquellos á quien vite la junta directiva de la A ción.

6.° Para las cátedras de fra inglés y taquigrafía se abre un curso, al cual pueden concurrir tos se consideren con títulos ella, dirigiendo un oficio ó ca presidente de la Asociación, e documento expresarán las co nes en que se comprometen á d la enseñanza. El concurso em el 10 de Enero de 1900 y ter el 20 del mismo.

Pasada esta fecha, la junta va designará las personas ele hará pública en los periódicos signación.

7.° En fin de Mayo se cel exámenes para los asisten quieran someterse á ellos.

Constituirán precisamente nal los profesores encargados enseñanzas.

8.° Entre los asociados yan asistido á las catedras sufrido exámen y obtenido cación de sobresaliente, se rán concursos de premios.

La Asociación crea dos p año, consistentes en 250 pe metálico ó en libros pedid agraciado para cada premio pemas correspondientes.

Habrá además, dos accé consistirán en diplomas.

A estos premios se aña que otorguen las personas ó las corporaciones que quieran conceder tal honra á la Asociación.

9.° Los ejercicios de oposición al premio, consistirán:

*a.* En escribir un artículo acerca de asunto que, entre varios propuestos por el tribunal, se sacará á la suerte.

*b.* En escribir un juicio conciso acerca de una obra artística ó literaria, que también por sorteo se designará, y

*c.* En relatar un suceso supuesto, inventado por el propio autor del relato.

Los aspirantes á los premios escribirán sus trabajos sin libros de ninguna clase, en el espacio de cuatro horas y en completa incomunicación.

Terminadas las horas, los concurrentes leerán sus trabajos ante el tribunal constituido.

Las clases de francés, inglés y taquigrafía serán alternas.

La de estudios generales comprende una serie de conocimientos imprescindibles para el ejercicio del periodismo.

Las cátedras darán principio en 1.° de Febrero próximo.»

### Valores en metálico
#### por correo

La «Gaceta» publica la Real orden siguiente, para cumplimentar el Real decreto de 30 de Noviembre último:

*«Instrucción para el servicio de valores en metálico confiados al correo*

Artículo 1.° de Febrero próximo, todas las administraciones principales y subalternas de Correos y las Carterías rurales deberán expedir, circular y entregar los certificados con valores en metálico que se les presenten, en las condiciones que expresa esta instrucción.

En las poblaciones donde no hubiere oficinas de Correos, los peatones prestarán este servicio en la forma que establece el número 6.° del artículo 371 del Reglamento de 7 de Junio de 1898.

Art. 2.° Los valores en metálico se presentarán al correo dentro de sobres especiales, aprobados por la Dirección general del ramo, la que facilitará á todas las oficinas el correspondiente modelo.

Art. 3.° Los sobres con valores en metálico deberán estar cerrados con goma y llevar en el reverso un sello sobre lacre con iniciales, nombre completo ó razón social, que sujete todas las solapas y el precinto.

Art. 4.° El expedidor de un envío de esta clase consignará en la parte superior del anverso la indicación «valores en metálico», y debajo, en letra y en guarismos, la cantidad en pesetas que contenga, no admitiéndose en estas expresiones, enmiendas, raspaduras ni interlineados, aunque traten de salvarse por medio de nota.

Los sellos de correos que representen los derechos de franqueo y certificado se adherirán al anverso del sobre de forma que aparezcan separados entre sí y de los bordes del objeto.

Art. 5.° Los envíos con valores en metálico no podrán pesar más de 300 gramos.

Cuando excedan de este peso ó de 50 pesetas la declaración consignada en el sobre, ó carezcan los objetos de alguna de las condiciones exijidas en esta instrucción, la oficina de origen deberá rechazarlos.

Art. 6.° Cuando las oficinas de tránsito y destino adviertan que un envío de esta clase adolece de algún defecto de los consignados en el párrafo segundo del artículo anterior, no interrumpirán el curso del objeto, pero participarán el error advertido á la oficina más próxima al punto de destino para que, recogiendo el sobre después de recibido y abierto por el destinatario, lo remita con las debidas explicaciones á la Dirección general.

Art. 7.° Las oficinas de origen consignarán en el anverso de los envíos con metálico las iniciales ó inscripción del sello con que se hubieren lacrado. Si las iniciales estuvieran enlazadas se unirán con un trozo horizontal.

Estas mismas indicaciones, y la cantidad declarada, serán anotadas en el resguardo para el expedidor.

Art. 8.° Los certificados con metálico se inscribirán en los mismos libros y hojas que los certificados ordinarios, y circularán en unión de éstos, pero consignando en la casilla de observaciones la indicación V. M., la cantidad declarada y las iniciales del lacre.

Art. 9.° La entrega de los envíos con valores en metálico se hará en iguales condiciones y con las mismas formalidades que la de los certificados ordinarios, consignando en el asiento que haya de firmar el destinatario las indicaciones á que se refiere el artículo anterior.

Art. 10. El destinatario de un certificado con valores en metálico podrá examinarlo exteriormente antes de firmar el recibo, pero no abrirlo sin que preceda este requisito. Cuando por entender que ha sido fracturado el objeto se niegue el destinatario á firmar el recibo, se abrirá aquél, con el cuidado necesario, ante el jefe de la oficina y en presencia de dos testigos, haciendo constar en un acta cuantas particularidades ofrezca. Si el contenido resultara menor que la declaración, se remitirán el sobre y el acta á la Dirección general, entregándose los valores hallados al interesado, mediante resguardo en que consten la clase y valor de la moneda.

Si la entrega se intentase por carteros distribuidores ó peatones, ante la negativa del destinatario devolverán el objeto al administrador de correos de la localidad, ó á la oficina más próxima, para el cumplimiento de lo que dispone el párrafo anterior.

Art. 11. La Administración, en caso de extravío de un certificado con valores en metálico, abonará al imponente, ó á petición de éste al destinatario, una cantidad igual á la declarada. En el caso de sustracción de todo ó parte del contenido, con fractura del sobre, apreciable al exterior, la indemnización será igual á la diferencia entre la cantidad declarada y la que se encuentre en el sobre.

Art. 12. No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, la Administración no será responsable de los valores en metálico confiados al correo.

1.° Cuando la pérdida haya sido ocasionada por fuerza mayor.

2.° Cuando la declaración de los valores sea fraudulenta, por haberse demostrado que el sobre los contenía en mejor cantidad que la consignada en la cubierta.

3.° Cuando el destinatario haya firmado el «Recibí» conforme.

4.° Cuando el sobre, al ser entregado, no ofrezca señales exteriores de fractura.

5.° Cuando no se haya formulado la reclamación ó petición de noticias del certificado dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del resguardo, si aquél hubiera debido circular entre oficinas de la península, islas Baleares, posesiones del Norte de Africa y Agencias españolas de Marruecos, ó tres meses si se hubiesen cambiado entre las expresadas oficinas y las del archipiélago Canario.

Art. 13 Una vez abonada la indemnización, el Estado subroga en todos sus derechos al propietario de los valores.

Art. 14.° Serán aplicables á esta clase de correspondencia las disposiciones vigentes respecto á los certificados sin declaración de valor, en cuanto no se opongan á las anteriormente expresadas.

Art. 15.° Todas las oficinas de Correos llevarán un estado diario en que consignen el número de los certificados con valores en metálico nacidos en la localidad, la cantidad declarada en ellos y el importe de los derechos de franqueo y certificado que hayan devengado. Estas relaciones, cuyos datos se totalizarán el día último de cada mes, serán remitidas el primero del siguiente por las carterías y subalternas á las principales, y por éstas, con el resumen de la provincia, á la Dirección general dentro de los ocho días siguientes.

En el estado á que se refiere el párrafo anterior consignaran también las oficinas los certificados de esta clase que les presenten los peatones y por los cuales expidan aquéllas resguardos definitivos.

Los administradores ambulantes tomarán nota de los resguardos que expidan en el caso á que se refiere el párrafo anterior durante la expedición, y terminada ésta, entregarán ó

remitirán aquellos datos á la oficina fija de que dependan para que figuren en la relación de ésta con la indicación de «ambulante» en la casilla de observaciones.

Madrid 9 de Diciembre de 1899.—Aprobado por S. M.—DATO.»

## Llegada del doctor Moliner

Procedente de Madrid ha llegado á Valencia el doctor Moliner á la una de la tarde, siendo objeto de cariñosísimo recibimiento.

Compacta muchedumbre llenaba los andenes, así camo las inmediaciones de la estación y calles del tránsito hasta el domicilio del doctor.

Según cálculos aproximados, recibieron al doctor Moliner unas 14.000 personas.

En el andén he visto comisiones de todas las sociedades obreras de Valencia con banderas.

He tomado nota de las siguientes sociedadas: Círculo de Bellas Artes, Casino Artesano, orfeones de la Vega Micalet y otras.

Como nota sobresaliente he de manifestar que figuraba en primer término un lienzo blanco en el que se destacaba el siguiente letrero: «Los enfermos curados en Porta Cœli al doctor Moliner».

Llevaban el lienzo referido los tísicos dados de alta en el Sanatorio.

La manifestación ha resultado imponente, pudiendo asegurar desde luego que ha sido de las más grandiosas que se han llevado á cabo en Valencia.

Al descender del vagón el doctor Moliner fué materialmente estrujado por el pueblo que le aplaudía.

Sin poder dar un paso, los manifestantes le subieron á una tartana ante el temor de que el recien llegado fuese atropellado, pues eran á miles las personas que deseaban abrazarle.

Entonces dirigióse el popular doctor á su domicilio situado en la calle de Pascual Genis. A los pocos momentos de su llegada salió al balcón pronunciando un hermoso discurso, cuyos párrafos principales fueron aplaudidos con verdadero delirio.

Trató, como es de suponer del Sanatorio de Porta Cœli declinado la gloria de dicha fundación en los obreros de Valencia y Madrid que contribuyen á su sostenimiento con un céntimo diario.

En un párrafo elocuente dijo el doctor Moliner:

«El siglo próximo se distinguirá por desarrollarse en él la regeneración moral del obrero.»

En las estaciones de Játiva, Benifayó, Catarroja, Alcira y Alzafar saludaron al doctor Moliner numerosas comisiones.

Diéronse muchos vivas al paso del tren y las músicas de aquellas poblaciones ejecutaron marchas.

El doctor Moliner se muestra muy satisfecho, hallándose decidido á continuar con más ardor que nunca su campaña que tan beneficiosos resultados está produciendo.

## Extranjero

Asegúrase en los centros financieros de Constantinopla que aprovechándose de la presencia en las aguas de Oriente de la escuadra del almirante Fournier, acentúa el embajador de Francia sus reclamaciones á la Puerta á fin de que ésta ceda á los franceses la concesión del ferrocarril de Damasco á Biredjik, en compensación de los perjuicios que eventualmente puedan sufrir los intereses de aquellos por haber concedido Turquía á otro país la construcción del camino de hierro de Bagdad.

Por ahora ha logrado ya aquel embajador la promesa del gobierno del Sultán de que se estudiará el asunto, haciéndose todo lo posible por complacer á Francia.

Coméntase mucho en la capital otomana las tres visitas secretas que en una semana han tenido el Sultán y el primer secretario de la embajada rusa, susurrándose que en dichas visitas se ha tratado de una alianza defensiva entre turcos y rusos mediante la condición de que se conceda á los buques de guerra del Tzar la libertad de pasar por los Dardanelos.

***

### Bismarch y Kruger

Hablando con un literato francés el político radical inglés Carlos Dilke ha dicho lo siguiente respecto al presidente de la República del Transvaal:

»Kruger es uno de los hombres más extraordinarios del siglo. Cuando vino á Londres se cometió la tontería de impedir que lo recibiera la reina Victoria, y Kruger no ha olvidado esta afrenta, que seguramente no le hubiera hecho Alemania.

»Recuerdo—continuó diciendo Dilke—la sincera admiración con que un día que pasábamos revista á los diplomáticos del siglo, me habló Bismark de Kruger.

»Cavour—decía Bismarck—fué más fino, más sutil y mejor dotado que yo de condiciones diplomáticas: pero hay un hombre más fuerte, más elevado, más astuto que Cavour y que yo, y éste hombre es el presidente Kruger.

»Kruger no tiene como yo un ejército poderoso detrás de sí y un formidable imperio para sostenerlo. El está sólo, con un pequeño pueblo agricultor y soldado, y con su solo genio será capaz de darnos ciento y raya á todos nosotros.

»He hablado con él dos veces y me ha confundido».

***

### El proceso Labori

Se ha celebrado en Paris la vista del proceso incoado á instancia de Labori, el abogado de Dreyfus, contra el periódico «La Libre Parole», por calumnia.

Cuando el elocuente abogado fué herido en Rennes durante el curso del proceso de revisión, la prensa antidreyfusista trató de presentar los hechos como una burda trama fraguada por Labori; y éste, para castigar la infamia que con él se cometía, formuló denuncia contra el periódico indicado, solicitando se le impusiese la pena de «un franco» de indemnización, y la inserción por 240 veces, en diarios de Paris y provincias, de la sentencia que recayese en el proceso.

Como el Tribunal se haya negado al aplazamiento de la vista, solicitado por el abogado defensor, éste se retiró del acto.

Sostuvo la demanda el propio Labori, haciendo constar que, sólo con ánimo de poner coto á la campaña difamadora de sus enemigos, pedía un franco de perjuicios; pero que si reincidiesen tales periódicos en sus supuestos calumniosos, procedería de otra manera.

Comparecieron los testigos presenciales del hecho de que fué víctima el abogado de Dreyfus, así como los médicos que le asistieron, cuyas declaraciones pusieron en claro todo lo ocurrido, probándose así la mala fe de los que calificaban de farsa y superchería la tentativa de asesinato de que fué víctima Labori.

El Tribunal dictó sentencia condenando al farsante de «La Libre Parole» á 2.000 francos de multa, uno de indemnización, y á la inserción de la sentencia en 40 periódicos de Paris y en 200 de Francia, sin que el gasto de cada publicidad pueda exceder de 100 francos.

***

### La luz embotellada

Con este título leemos en un colega de Paris:

«Parece que por esta vez podremos real y verdaderamente embotellar la luz.

Un sabio americano acaba, en efecto, de obtener una luz ideal, sin servirse ni del aceite ni de la electricidad, la cual es el producto de reacciones químicas que se efectúan dentro de un globo de cristal, y como una vez aprisionada es inextinguible, se comprenderá fácilmente las múltiples aplicaciones que podrá tener tan curiosa invención.

Todo el mundo podrá llevar en el bolsillo un rayo de sol, y bastará sacarlo para iluminar los parajes más sombrios.

# MAHÓN

## Correos marítimos

### VI

En nuestro artículo anterior demostramos plenamente que la Compañía de vapores «La Marítima» es monopolizadora, y combatimos su aserto de que no hace sentir su monopolio; pero algo dejamos en el tintero respecto de este punto.

Saben nuestros lectores que el vapor-correo que debía salir el domingo tres del presente mes á las ocho de la mañana para Alcudia y Barcelona, no emprendió su marcha hasta después de sonar las once, porque á la Empresa le convino que saliera el «Ciudad de Mahón» y no el «Palma», por la sencillísima razón utilitaria de que el primero podía embarcar muchos cerdos en Alcudia y el segundo no. De aquí que el vapor llegara á Alcudia á las 6 de la tarde próximamente, y los pasajeros que contaban llegar el mismo día á Palma no pudieron ya alcanzar el tren de la Puebla, y los que esperaban llegar á Barcelona á tiempo para cojer el tren de Madrid, tambien se vieron obligados á detenerse un día en la capital del principado. Pero las molestias y perjuicios que unos y otros pasajeros podían sufrir con tales retrasos, nada importaron á la empresa, ante el beneficio que el embarque de cerdos podía á ella reportarle. Y á eso llama «La Marítima» *no hacer sentir su monopolio*.

Y sin embargo, el pasaje estuvo todavía en el expresado viaje muy expuesto á sufrir mayores molestias y perjuicios por causa de los benditos cerdos. Atiendan nuestros lectores, que la cosa no deja de tener miga.

Mucho rato antes de llegar á la boya de amarre de Alcudia era ya de noche, pues, como llevamos dicho, llegó el vapor á las seis próximamente. Por más que el tiempo no era malo, ni el viento duro, el capitán había varias veces levantado la vista al cielo y esclamado con voz fuerte delante del pasaje—«Eso presenta mal cariz; me parece que no podremos salir de Alcudia hasta mañana.»—Llega el buque á Alcudia, se prepara [...]ote que debía conducir el capi[...]al muelle, y esclama el propio ca[...]n, como si tuviera ya en el bolsil[...] certificado del ayudante ó fu[...]ario de Marina que justificaba qu[...] mal tiempo impedía la salida de[...]que;—«No saldremos hasta ma[...]a á las cuatro de la tarde; los pa[...]os que gusten pueden ir á tierra»[...] y se embarcó en el bote. Más, an[...]e llegar á tierra, se cruza el ca[...] con dos barcazas llenas de cer[...] que se conducían al vapor, y ap[...] llega al muelle, manda un reca[...]bordo de que saldrá el vapor á l[...]ez de la noche, y que se dé avi[...] todos los pasajeros para que no [...]an á tierra. Como los cerdos y [...]traorden del capitán llegaron ca[...]n tiempo, fueron de oir los sa[...]s comentarios de los pasajeros qu[...]ian prisa de llegar á su destin[...] ¡Bendiios sean los cerdos!; se co[...]que para los cerdos no presen[...] tiempo mal cariz!, ¡merced á los [...]os llegaremos mañana á Barcel[...] etc.

[...]incidente del propio viaje:

[...]viajantes comisionistas, que con continuas excursiones por el ma[...]ren poco el mareo, acostumbra[...]nar pasaje de tercera para ir de [...]n á Alcudia, y generalmente no [...]n hasta llegar á tierra. Como aqu[...]a, en vez de salir á las ocho hab[...] marchado á las once, tuvieron [...]sidad de comer antes de llegar [...]cudia, y al efecto bajaron á la c[...]a de segunda, ó sea de proa. Des[...] de comer pidieron una baraja [...] jugar un tute y pasar el tiem[...]ero al poco rato llegó un camar[...] les manifestó que tenía orden [...] permitir que los pasajeros de [...]ra ocuparan la cámara de segu[...] obligándoles á salir. De manera [...] para comer y gastarse el dine[...] dieron ocupar la cámara, per[...]o de hecho el gasto ya no pod[...]uparla.

Y[...]irá diciendo la Compañía que [...]no es *hacer sentir su monopolio*.

Al[...]cuenta en nuestro número de a[...] el entierro del conserje del casi[...] Unión Republicana», omitimos [...]gnar que el numerosísimo séqu[...]e asistió, entre el que se halla[...] Junta Directiva de la socied[...] Comité municipal del partido, comisión del «Centro Republ[...]» de Villacarlos y un nutrido [...]mpacto número de republicano[...]mpañaron hasta el cementerio [...]dáver del imfortunado Antoni[...]z Pons.

An[...] á las diez y media falleció en su [...]icilio el conocido hacendado D[...] Mir y Febrer, después de larga [...]uel enfermedad. El entierro que [...]ido lugar esta tarde á las cuatr[...] sido muy lucido, viéndose en él [...]sentadas á todas las clases so[...]s, que se han congregado para [...]na muestra de las numerosas [...]atías de que gozaba el finado.

No[...]siamos al dolor que con tal motiv[...]barga á su familia.

Se [...]puesto que la prohibición para [...]aer matrimonio los cabos y sol[...] que continúan en filas cumpl[...]os tres primeros años de servic[...] aplique á todos los Cuerpos, A[...] é Institutos, con la única excep[...]e las compañías de obre-

ros de artillería é Ingenieros la de mar de Melilla.

El señor Alcalde ha suspendido por un mes de empleo y sueldo, al sereno que en la madrugada del lunes último, desobedeció las ordenes de su cabo, su gefe inmediato.

Esta noche se pone en escena como función de abono en el caso «El Consey» la preciosa obra en tres actos

EL SALTO DEL PASIEGO

Por negarse el bajo señor Borrás á tomar parte en la zarzuela «El Juramento» anunciada en el casino «Unión Republicana» para el sábado próximo, se han visto precisados á cambiar la función, poniéndose en su lugar la siempre aplaudida obra en dos actos titulada

MARINA

Dando fin con la zarzuela en un acto

EL LUCERO DEL ALBA

A las nueve.

A las once de la mañana de hoy ha fallecido la señorita doña María Orfila Fuster cuyo entierro tendrá lugar á las once de mañana.

Nos asociamos al dolor que con tal motivo embarga á toda su familia, á la que deseamos la necesaria resignación para sobrellevar su dolorosa pérdida.

El decreto que publica la «Gaceta» referente al ingreso en filas dice así:

«Artículo 1.° En el alistamiento para el servicio militar que anualmente ha de efectuarse, conforme á las reglas establecidas por la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se comprenderá á todos los mozos que, sin llegar á 22 años, cumplan 21 del 1.° de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de hacer la declaración de soldados.

Art. 2.° Para relacionar el sistema actual con el que establece el artículo anterior no se hará alistamiento ni llamamiento á filas de los mozos de 19 años en el año inmediato á la publicación de esta ley.

Art. 3.° En el siguiente se alistará y llamará á los que cumplan 20 años; en el que á éste siga no se hará alistamiento, y en el año inmediato regirá definitivamente lo que en el art. 1.° se determina.

Art. 4.° Se modificarán en el sentido las disposiciones de la vigente ley que no estén de acuerdo con lo que prescribe el art. 1.°»

Según vemos en un telegrama de Madrid se ha aprobado el proyecto de ley contra los delitos de injuria y calumnia contra las autoridades.

Leemos en un diario de Palma:

El gobernador ha impuesto hoy 400 pesetas de multa al casino de Menorca denominado «El Mahonés», porque desobedecen las reiteradas órdenes que ha dado á fin de que no se cometan ciertas faltas.

También ha impuesto sendas multas de 25 pesetas á cuatro individuos de Felanix y Manacor, que ejercen de curanderos, según denuncia que oficialmente le ha hecho el Sr. Presidente del Colegio oficial de Médicos de Baleares.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado una real orden mandando que á la mayor brevedad posible remitan los gobernadores un estado de las cuentas que, durante el ejercicio del presupuesto que principió á regir el 1.° de Julio siguiente, deben formarse y remitirse por conducto de este ministerio al Tribunal de las del Reino por las Corporaciones provinciales y municipales.

Dicen de Palma que han celebrado una detenida conferencia los señores Presidente de la Diputación provincial y alcalde de aquella ciudad.

En ella trataron de muchos y varios asuntos siendo uno de ellos la conveniencia que reportaría á Palma el establecimiento de una escuela de artes y oficios.

El señor Llopis que también asistía á la conferencia, quedó encargado de informar acerca de si la corporación municipal tiene facultades para introducir la mejora.

Después de hablar con gran detención del asunto se convino en que las dos Corporaciones nombrasen sus representantes para que estudien y propongan lo forma de realizar la idea.

Por el Juez municipal nombrado al efecto se interesa la busca y captura de Salvador Pablo Cánovas Ferrer, soldado desertor del regimiento de Baleares número 2, perteneciente al reemplazo de 1897.

Nos consta que el Sr. Alvarez Sereix ha dictado nuevas y terminantes instrucciones á la policía de Palma y á los alcaldes de los pueblos, para que en manera alguna se juegue á los prohibidos. Nuestro amigo no piensa cejar en esta campaña contra todo género de inmoralidades.

Por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial nos ha sido facilitado el siguiente telegrama:

«Tengo el gusto de manifestarle que Ministro Hacienda ha dejado satisfecha la recomendación que le hice sobre asunto alcoholes.—Gómez Imáz.»

## REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL:

Muy señor mio: ruego á V. me permita dar público testimonio de mi gratitud á la Compañía de seguros contra incendios el «Fénix Francés», por su admirable comportamiento en todos los actos en que ha intervenido, para imdemnizarme las pérdidas causadas por el incendio de mi botica y mobiliario.

Todo cuanto diga en elogio de la caballerosidad, exactitud y buen comportamiento de la Comp.ª y sus representantes no será suficiente para espresar cuanto les agradezco lo que por mi han hecho.

Soy de V. affmo s. s. q. b. s. m.

P. GAVILÁN.

## CORREO DE HOY

## Ultimos Telegramas

París 27.

A propósito de la guerra que están sosteniendo boers é ingleses, la «Gaceta de Lausanne» recuerda la expedición de los franceses á Méjico y dice que así como esta expedición fué el principio de decadencia de un imperio, pudiera muy bien ocurrir que la campaña del Africa Austral fuera el principio de decadencia del poderoso imperio de la Gran Bretaña.

Dicho periódico añade que los colonos de origen holandés que luchan al lado de los boers contra Inglaterra pasan de 27 mil, todos fuertes y endurecidos por los trabajos más rudos. Esto hace que para vencerlos serán impotentes no tan solo las tropas que se han enviado al Africa, sino las que se propone enviar de nuevo el Gobierno británico.

Madrid 27.

«El País» declara que desde que se conoció en Madrid la Encíclica dada por el Concilio Sud-americano en Roma, viene discutiendo el clero de Madrid «sotto voce» el controvertible punto del casamiento de los clérigos. Dice que hay que prepararse, pues en círculos y tertulias las discusiones versan acerca de este punto, consecuencia de los grandes errores que el vulgo acepta y de la oscuridad en que se ha envuelto siempre esta cuestión.

«El País» dedica columna y media para demostrar que ese celibato del clero es puramente circunstancial; que los clérigos no hacen voto solemne de castidad como los frailes. Pero la reforma, dice «El País», resultaría perjudicial para los curas y beneficiosa pra los frailes. Y se pregunta si obedece á esto la oposición que algunos obispos han hecho á las conclusiones del Concilio celebrado en Roma.

El presidente del Consejo ha dirigido gran número de cartas á los senadores y diputados de la mayoría encareciéndolas la conveniencia de que el día 2 de Enero se encuentren en Madrid á fin de poder reanudar las tareas parlamentarias.

A pesar de estos trabajos del señor Silvela, créese que las Cámaras permanecerán cerradas hasta el día 7, pues la mayoría de los «representantes» del país están decididos á pasar en compañía de sus familias la festividad de los Reyes.

Madrid 27.

Hoy se verificará el lance pendiente entre el «Capitán Verdades» y el general Aldave. Dícese que las condiciones son durísimas. Apadrinan al primero los señores Martos y Luque y al segundo dos generales.

# Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 27 1 t.

El presidente del Consejo á enviado cartas á los diputados de la mayoría rogándoles que asistan el 2 de enero á la sesión de reapertura de las Cortes.

En la primera sesión se discutirá el proyecto de ley reglamentando el trabajo de las mujeres y de los niños.

Después discutirán las Cortes los demás proyectos de reformas sociales, alternando con los presupuestos.

Madrid 27 1 t.

En el transcurso de la semana venidera hará el Gobierno la anunciada combinación de gobernadores civiles.

Madrid 27, 9'10 n.

Dice un despacho de Pretoria, que el general Joubert completamente restablecido de su enfermedad, ha marchado otra vez al teatro de la guerra, para mandar el ejército principal de Natalia.

Se asegura que el presupuesto de Fomento es todavía peor que el de Marina. En él, dice, se conservan todas las rutinas.

Los gastos de personal, añade, están aumentados. En instrucción pública se gasta igual que antes. En obras públicas se rebajan 8 millones, manteniendo la organización anterior. En otros capítulos se aumentan los gastos; presentando un total de economías que no llega á un millón de pesetas.

Madrid 27, 9'40 n.

Despachos que publica la prensa de Londres dicen que la noticia del fracaso del general Buller, fué recibida en Ladysmith con serenidad; no produciendo el desastroso efecto que se temía.

Todos los ingleses tienen el convencimiento de que la liberación de dicha ciudad es sólo cuestión de tiempo, pues la guerra no puede sostenerse indefinidamente, contando los ingleses cercados con medios de resistencia.

Madrid 28, 1 mda.

El partido republicano progresista ha nombrado á los tres representantes que, con los nombrados por las demás secciones, están encargados de buscar una fórmula de unión entre todos los republicanos.

La inmovilidad en que permanecen ambos ejércitos beligerantes en el Africa austral co.fi.ma los rumores de negociaciones por mediación de una potencia europea.

En comprobación de esto se asegura que el doctor Leyds, secretario de Estado del Transvaal y su representante en Europa, está cambiando desde hace dos días despachos cifrados con el presidente Kruger por los cables ingleses, con anuencia del jefe del Gobierno de la Gran Bretaña.

Madrid 28, 1'20 md.

El Sr. Silvela ha declarado que el Gobierno Norteamericano costeará el traslado a la península de las familias de los prisioneros de Filipinas y el pasaje de los repatriados.

Madrid 28, 1'30 mad.

El Gobierno ha admitido la dimisión del General Despujols nombrando Capitán General de Cataluña al Sr. Delgado, Jefe del cuarto militar. El viernes recibirá el nombramiento.

Madrid 28, 10'30 m.

Telegrafían de Valencia que unos cien sarjentos dieron anoche una tremenda silba á los actores de la zarzuela «Luz verde» que se representaba en el teatro Ruzafa.

Las autoridades militares intervinieron en el asunto para evitar que el escándalo continuara.

Las economías que se introducirán en el Ministerio de Hacienda producirán en enero próximo 270 cesantías.



LA SEÑORITA

## Doña María Orfila y Fuster

**Ha fallecido**

**Después de haber recibido los últimos Sacramentos á las 11 de esta mañana á la edad de 33 años.**

E. P. D.

*Su afligido padre, hermanos, hermanas, hermanos y hermanas políticas, tio, tias, tios políticos, sobrinos, primos, primas presentes y ausentes, primos políticos y demás familia al participar á V. tan sensible pérdida, le suplican encomienden á Dios el alma de la finada y se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar á las 11 del día de mañana.*

*El duelo se dará por despedido después de dicho acto.*

*Casa mortuoria, calle de la Concepción número 2.*

*Mahón 28 Diciembre de 1899.*

## SECCIÓN OFICIAL

### Ayuntamiento de Mahón

Lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores con arreglo á lo que dispone la ley de 8 de Febrero de 1877.

INDIVIDUOS DEL AYUNTAMIENTO

D. Guillermo Pons Alzina.
» Baltasar Tudurí Sans.
» Francisco Tutzó Gelabert.
» Antonio Fornaris Rodriguez.
» José Roiger Nin.
» Vicente Pons Carreras.
» Juan Biale Coll.
» Juan J. Rodriguez Femenías.
» Mateo Ponsetí Sintes.
» Juan Sintes Pons.
» Pedro Seguí Mascaró.
» Pedro Pons Sitges.
» Gabriel Flaquer Saurina.
» Antonio Pons Martí.
» Juan Barceló Olives.
» Francisco Pons Pons (Torelló).
» Juan Orfila Pons, abogado.
» Juan Mercadal Pons.
» Cristobal Villalonga Carreras (Llumesanas).
» Juan Fábregues Pax.

VECINOS CONTRIBUYENTES

| | Contribución que satisfacen. Pesetas. |
|---|---|
| D. Martin Mata Badía, Hannover | 1650'00 |
| » Pedro Mir Mir, Prieto y Caules | 1477'00 |
| » Juan J. Vidal Mir, San Jorge | 1.380'20 |
| » Francisco Terrés Pons, Prieto y Caules | 1.328'38 |
| » Juan de Vidal Febrer, Isabel II | 1.181'09 |
| » Juan Taltavull García, Infanta | 1.069'40 |
| » Lorenzo Pons Sancho, Moreras | 1.032'05 |
| » Pedro Montañés Mascaró, Plaza Arravaleta | 983'28 |
| » Juan Carreras Pons, Binimaymut | 884'60 |
| » Juan de Febrer Vidal, Isabel II | 863'44 |
| » Lorenzo Gomila Orfila, Algendar | 686'30 |
| » Antonio Mercadal Escudero, Angel | 680'50 |
| » Gabriel Pons Pons, Torrellonet vey | 635'80 |
| » Bartolomé Mercadal Oleo, Infanta | 631'34 |
| » Juan Camps Pons, Isabel II | 617'52 |
| » José Albertí Gahona, id. | 586'69 |
| » Pedro Pons Escudero, Infanta | 571'02 |
| » Lorenzo Borrás Cardona, Biniparaix | 561'83 |
| » Cristóbal Estela Thomás Plaza San Roque | 558'42 |
| » Miguel Estela Thomás, Plaza San Roque | 558'41 |
| » Antonio Pons Guerau, Isabel II | 545'45 |
| » Francisco Mercadal Pons, San Fernando | 543'60 |
| » Antonio Ferrer Ferrer, Alonso III | 539'67 |
| » José Vidal Rubí, San Roque | 523'08 |
| » Gabriel Pasarius Cañellas, San Fernando | 504'50 |
| » Gabriel Seguí Mercadal, Moreras | 480'82 |
| » Buenaventura Pasarius Cañellas, Arravaleta | 463'09 |
| » Gabriel Orfila Orfila, Biniancollet | 450'11 |
| » Francisco Morillo Seguí, San Roque | 443'11 |
| » Juan B. Victori Tutzó, Infanta | 438'70 |
| » Juan Orfila Pons, C. Gracia | 436'05 |
| » Alberto Olives Sintes, Llumesanas | 423'04 |
| » Antonio Sintes Cardona, Cos Gracia | 418'50 |
| » Damian Bagur Sintes, Comercio | 418'50 |
| » Manuel Buils Mercadal, Nueva | 413'57 |
| » Juan Carreras Taltavull, Cifuentes | 409'63 |
| » Lorenzo Pons Orfila, Biniatí | 404'53 |
| » Juan Carreras Olives, Biniancollet | 403'36 |
| » Juan Mir Febrer, Isabel II | 387'42 |
| » Lorenzo Pons Carreras, Prieto y Caules | 367'31 |
| » Benito Pons Orfila, Tornaltí | 367'10 |
| » Miguel Aleñar Ginart, Moreras | 354'00 |
| » Juan Sancho Caules, San Roque | 345'95 |
| » Gabriel Carreras Gomila, San Bartolomé | 345'20 |
| » Federico Canut, Nueva | 339'40 |
| » Jaime Mir Pons, Puente Castillo | 336'72 |
| » Bernardo Fabregues Pax, Cardona y Orfila | 330'93 |
| » Guillermo Camps Morillo, Anuncivay | 326'31 |
| » Francisco Andreu Pons, Rosario | 321'01 |
| » Teodoro Ládico Font, Plaza Miranda | 319'46 |
| » Bernardo Seguí Sintes, Predio Santa Ana | 318'33 |
| » Antonio Carreras Olives, Biniatí | 317'81 |
| » Damian Moysi Albertí, San Jorge | 311'65 |
| » Gabriel Pons Escudero, Arravaleta | 297'06 |
| » Rafael Mercadal Timoner, Plaza Carmen | 294'60 |
| » Lorenzo Carreras Carreras, Musuptá amagat | 292'92 |
| » Juan Pons Soler, Isabel II | 292'50 |
| » Francisco García Pons, Anuncivay | 291'97 |
| » Francisco Timoner Gornés, Castillo | 285'36 |
| » Juan Femenías Comellas, Plaza Miranda | 284'27 |
| » Jaime Fábregas Pax, Moreras | 284'07 |
| » Gerónimo Taltavull Quintana, Castillo | 283'43 |
| » Nicolás Tudurí Monjo, San Fernando | 280'98 |
| » Antonio Tudurí Monjo id. | 280'98 |
| » Juan Victori Taltavull, id. | 279'68 |
| » Juan Sintes Alzina, Cardona y Orfila | 272'82 |
| » Juan F. Taltavull Galéns, Infanta | 270'00 |
| » Mateo Terrés Pons, Cos Gracia | 262'34 |
| » Juan Font Obregón, id. | 262'22 |
| » Antonio Pons Carreras, Curnía | 261'72 |
| » Juan de Olivar Febrer, Barón de las Arenas, S. Roque | 259'08 |
| » José Codina Cortada, Plaza Príncipe | 256'80 |
| » Agustín Landino Vives, Santa Catalina | 256'15 |
| » Pedro Pons Pons, Alquería Cremada | 245'20 |
| » Luis Gimier Febrer, Portal de mar | 236'87 |
| » Miguel Pons Orfila, Gracia | 233'85 |
| » Antonio Llambías Font, Deyá | 233'60 |
| » Benito Orfila Mercadal, Torret | 232'38 |
| » Gabriel Sintes Orfila, Torret | 230'18 |
| » Martin Valls Roselló, Nueva | 229'36 |
| » Francisco Pons Cardona, Musuptá | 226'72 |
| » Bartolomé Pons Mascaró, Castillo | 222'62 |
| » Pedro Orfila Seguí, Biniarroca | 220'48 |
| » Pablo Fernandez Joel, Castillo | 218'78 |

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan presentarse las reclamaciones á que hubiere lugar hasta el día 20 de Enero próximo, conforme se previene en el art. 26 de la ley citada. Mahón 26 Diciembre 1899.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Pons.



### La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

Se convoca Junta General extraordinaria de Sres. accionistas para el dia 9 de Enero próximo á las 5 de la tarde, en el domicilio del Director Naviero, calle de la Infanta n.° 24, para tratar de los asuntos que están de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos.

Mahón 25 Diciembre 1899.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno—V. Montanari, V. Srio.—V.° B.°—El Presidente, J. Biale y Coll.











*Imprenta de Bernardo Fábregues.*